



## **NUEVAS MEDIDAS COVID-19 (CORONAVIRUS)**

Al amparo de lo establecido en los artículos 6 y 7.1.a) del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, procedo:

1º.- A abrir una línea de ayuda para aquellos vecinos y residentes del municipio mayores, menores, dependientes, con discapacidad o especialmente vulnerables, o en cualquier otra situación de necesidad que no puedan cubrir con la colaboración de familiares o terceros en disposición voluntaria para ello, para facilitarles el acceso a la adquisición de alimentos, productos farmacéuticos u otros de primera necesidad o asistencia para actividades vitales.

2º.- Los servicios municipales, en horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, trasladarán al domicilio de las personas indicadas en el punto anterior los alimentos, productos farmacéuticos u otros de primera necesidad que adquieran en los establecimientos abiertos del municipio de Palazuelos de Eresma o en los colindantes si no los hubiera en el nuestro, así como la asistencia necesaria para actividades vitales.

3º.- Para ello, el interesado comunicará telefónicamente en el número 921 44 93 54 con el Ayuntamiento, de 9 a 13 horas y de lunes a viernes, fijándose en ese momento las condiciones en las que se prestará la ayuda.

Lo que se hace público para su cumplimiento y general conocimiento.

Palazuelos de Eresma, 17 de marzo de 2020

EL ALCALDE  
Fdo.: Jesús Nieto Martín

(Documento firmado electrónicamente)

